NOTA DNCP/DNC/N° 5602/ 2017

Asunción, 21 de Marzo de 2017

REFERENCIA: EXP. N° 307648 INGRESADO AL SICP (21/03/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001" - ID N° 330527.-

Señora
CP Nathalia Melot, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B, punto 20, Perfil académico del consultor Principal:** Se sugiere a la convocante aclarar a qué refiere la expresión "afines", considerando a la misma subjetiva y ambigua.

2. **Anexo B, Vigencia del contrato:** Observamos que establecen un plazo de vigencia de contrato de 8,5 meses, el cual es considerado inejecutable atendiendo a la cotización mensual establecida en la carta de invitación y el sistema de información de contrataciones públicas, recomendamos a la convocante ajustar la vigencia del contrato establecida en la carta de invitación, con la establecida en el sistema de información de contrataciones públicas a fin de evitar inconvenientes al momento de la adjudicación.

3. **Anexo B, punto 28:** Observamos que establecen la liberación del seguro de responsabilidad profesional en el periodo de 2 (dos) meses, sugerimos a la convocante ajustar la liberación de la garantía a la modalidad de contratación directa y establecer en un plazo no mayor a 28 días posteriores al cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor.

4. **Anexo B, punto 32**: Observamos inconsistencia entre la forma de aceptación del seguro de responsabilidad profesional establecida en la carta de invitación, y la establecida en el sistema de información de contrataciones públicas, recomendamos a la convocante verificar esta inconsistencia.

5. **Anexo C, Términos de referencia, Informes:** Recomendamos a la convocante indicar un plazo de tiempo de presentación de los informes y un periodo de tiempo para inicio de las actividades, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la presente contratación.

Ninibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

DNC/CD/NP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ninjbeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP